

ADENDA N° 003 AL CONVENIO N° 059-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

ADENDA N° 003 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y JM NET S.A.C.

Conste por el presente documento, la Adenda N° 003 al Convenio N° 059-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas, que celebran de una parte el PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante PRONABEC, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Marushka Victoria Lía Chocobar Reyes, identificada con DNI N° 02898460, designada mediante Resolución Ministerial N° 093-2017-MINEDU; y, de la otra parte, **JM NET SAC** promotora del IESTP UNITEK Arequipa, IESTP UNITEK Ilo, IESTP UNITEK Tacna, IESTP UNITEK Puno, IESTP UNITEK Juliaca IESTP UNITEK Chincha e IESTP UNITEK Ica, con domicilio legal en Calle Consuelo N° 305, Distrito, Provincia y Departamento de Arequipa, a la que en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, debidamente representada por su Gerente Administrativo, CPC Víctor Hugo Juárez Márquez, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 29275877, quien procede según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 01194758 de los Registros Públicos de la Zona Registral N° XII Arequipa, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. A la fecha se han suscrito entre el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD los siguientes Convenios a ser implementados por PRONABEC:

Nº	Convenios y Adendas
1	Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 057-2014-MINEDU para la implementación de Becas y Créditos Educativos para que los beneficiarios de una beca otorgada por el PRONABEC puedan desarrollar sus estudios en LA ENTIDAD y su Adenda N° 01.
2	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 324-2015-MINEDU para la implementación de Becas Pregrado y Becas Especiales y su Adenda N° 01.
3	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 069-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC que ratifica la vigencia de los Convenios y Adendas suscritos y así mismo, realiza modificaciones y precisiones a la Adenda N° 01 al Convenio Específico N° 324-2015-MINEDU.

- 1.2. Así mismo, con fecha 09 de marzo de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 059-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO, a través del cual se establecen compromisos de LAS PARTES aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas implementadas por PRONABEC en LA ENTIDAD, así como el Calendario



Conceptos y montos por servicios académicos, y Calendario de Pagos 2016 para los BECARIOS CONTINUADORES¹.

- 1.3. Con fecha 26 de agosto de 2016, se suscribe la Adenda N° 001 a EL CONVENIO, mediante la cual se modifica el Anexo N° 01 de EL CONVENIO.
- 1.4. Con fecha 20 de diciembre de 2016, se suscribe la Adenda N° 002 a EL CONVENIO, mediante la cual se modifica el Anexo N° 02 de EL CONVENIO.
- 1.5. A propuesta de la Oficina de Becas Pregrado, manifestada mediante el Informe, N° 1065-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG, resulta necesario suscribir una Adenda al Convenio N° 059-2016-VMGI-PRONABEC, con la finalidad de incorporar compromisos de LAS PARTES y establecer los costos por el Calendario Académico a cumplirse por LA ENTIDAD en el año 2017 para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales delegadas en administración, así como el Calendario de Pagos por los servicios académicos a prestarse en el año 2017.

SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- 2.1 Establecer el Calendario Académico 2017 y Calendario de Pagos 2017 para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales delegadas en administración.
- 2.2 Modificar, ampliar y/o precisar el contenido de EL CONVENIO en lo referente a los compromisos de LAS PARTES.

TERCERA: ESTABLECER EL CALENDARIO ACADÉMICO 2017 Y CALENDARIO DE PAGOS 2017 PARA BECARIOS CONTINUADORES

- 3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2017 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.2. Determinar que el Calendario de Pagos 2017 para los BECARIOS CONTINUADORES, son los que constan en el Anexo N° 02, que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.3. Declarar que los costos de BECARIOS CONTINUADORES no sufren variación alguna respecto de los que ya se encuentran pactados entre LAS PARTES.

CUARTA: MODIFICAR, AMPLIAR Y/O PRECISAR EL CONTENIDO DEL CONVENIO EN LO REFERENTE A LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

- 4.1. Modificar la Cláusula Quinta de EL CONVENIO, referida a los "Compromisos de las Partes", cuyo numeral 5.5 queda redactado conforme al siguiente texto:

"5.5. Sobre la Inserción Laboral de los becarios

- a) Promover la inserción laboral de los becarios que culminen satisfactoriamente sus estudios mediante el otorgamiento de facilidades

¹ Becarios Continuadores: ingresantes en los años 2014 y 2015



[Handwritten signature]



facilidades administrativas para la obtención del título profesional; informando a PRONABEC de las acciones realizadas.

- b) Otorgar al personal de PRONABEC las facilidades para el seguimiento de los becarios egresados.
- c) Realizar el seguimiento a la inserción laboral de los becarios egresados.
- d) Remitir a PRONABEC información sobre la inserción laboral de los becarios egresados, la misma que debe contener como mínimo los siguientes datos: empresa o centro de labores, rubro de la empresa, cargo que desempeña el becario egresado, tipo de contrato, fecha de inserción laboral u otro que se sean requeridos por PRONABEC."

4.2. Ampliar la Cláusula Quinta de EL CONVENIO, referida a los "Compromisos de las Partes", con los siguientes numerales:

"Otros Compromisos de LA ENTIDAD

5.6. Sobre el Servicio de Tutoría

- a) Brindar a los becarios un servicio integral de Tutoría que contemple refuerzo psicoemocional y acompañamiento académico, considerando las necesidades interculturales de los becarios, cuyo costo será asumido íntegramente por LA ENTIDAD.
- b) Entregar al Gestor o Especialista de la Unidad de Enlace Regional, un reporte mensual sobre el servicio de tutoría y soporte brindado a los becarios.
- c) Brindar al personal de PRONABEC las facilidades para el seguimiento y monitoreo de la situación académica y socio afectivo de los becarios.
- d) El servicio de tutoría será brindado de conformidad con los lineamientos que establecerá PRONABEC.

5.7. Sobre el Seguimiento y Monitoreo a los becarios

- a) Brindar a los Gestores y Especialistas de las Unidades de Enlace Regional, así como al personal de PRONABEC, encargado del acompañamiento de los becarios, un espacio físico con mobiliario apropiado y un equipo de cómputo que contenga como mínimo: a) Hardware (Procesador Intel Core i5 o superior; 4 GB de RAM o superior; 2 GB de espacio disponible en el disco duro, y b) Software (Sistema operativo: Windows 7, 8 o Superior, Navegador Web: Mozilla Firefox, Google Chrome, Microsoft Internet Explorer 9 o superior, entorno de ejecución: Java JRE 8 o superior, Microsoft.NET Framework 4; con la finalidad de atender a los becarios durante el horario de oficina de LA ENTIDAD, así como desarrollar acciones necesarias para el proceso de los abonos de las subvenciones de los becarios y los pagos por los servicios educacionales que brinde LA ENTIDAD.
- b) Otorgar a los becarios, Gestor o Especialista de la Unidad de Enlace Regional, la siguiente documentación referida a la condición del becario:
 - b.1. A los becarios:
 - b.1.1. La autorización del cambio de carrera, cambio de sede o permiso de viaje por motivos de estudios o realización de pasantías.



- b.2. Al Gestor o Especialista de la Unidad de Enlace Regional:
- b.2.1. En caso de desaprobación, la boleta de notas original y/o reporte académico del becario.
 - b.2.2. En caso de abandono de estudios, el documento que acredite que el becario no se matriculó o el reporte de asistencia u otra documentación acredite que el becario no asistió a clases en el periodo exigido por LA ENTIDAD.
 - b.2.3. En caso de suspensión o expulsión del becario por parte de LA ENTIDAD, el documento que acredite el agotamiento del procedimiento sancionador.
 - b.2.4. Reporte académico a la culminación de la beca, en el que se indique la fecha de inicio y fin de los estudios, el promedio final de toda la carrera, el orden de mérito y si se encuentra dentro del tercio, quinto o décimo superior, entre otros, al finalizar la carrera.

Otros Compromisos de PRONABEC

5.8. Sobre los Pagos

- a) PRONABEC paga los servicios académicos prestados por LA ENTIDAD en cuotas mensuales, según el Calendario de Pagos pactado entre LAS PARTES, de conformidad con lo establecido en las "Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú"² de PRONABEC, y sus modificatorias o aquellas que las reemplacen, las cuales son de aplicación inmediata.
- b) La cuota correspondiente a los servicios académicos prestados en el mes de diciembre, será devengada con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal en curso, quedando el pago sujeto a la presentación por parte de LA ENTIDAD, de la documentación establecida en las "Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú". La no presentación de la factura en el mes de diciembre, generará que el pago sea tratado como reconocimiento de deuda con cargo al presupuesto del siguiente ejercicio fiscal."



QUINTA: VIGENCIA

Vigencia de la Adenda

LAS PARTES le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, la misma vigencia otorgada al CONVENIO.

Vigencia del Convenio Específico

LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en el CONVENIO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para LAS PARTES, en tanto no se oponga a lo pactado en la presente adenda, la cual forma parte integrante del CONVENIO.

² Resolución Directoral Ejecutiva N° 501-2015-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC - Aprueba Texto Normativo que integra en un solo cuerpo las Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú del PRONABEC.



En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir el presente convenio, en dos (02) ejemplares.

POR PRONABEC

POR LA ENTIDAD



Marushka Victoria Lía Chocobar Reyes



Victor Hugo Juárez Márquez

Marushka Victoria Lía Chocobar Reyes
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Becas y Crédito
Educativo

Victor Hugo Juárez Márquez
Gerente Administrativo
JM NET SAC



Fecha: 10 MAY 2017



ANEXO N° 01

CALENDARIO ACADÉMICO 2017

BECARIOS CONTINUADORES

ENTIDAD	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO UNITEK, PROMOVIDO POR JM NET SAC
SEDE	Arequipa, Ilo, Tacna, Puno, Chincha e Ica.
COMPONENTE	Pregrado y Especiales Delegadas en Administración
CARRERA	Computación e Informática
PERIODO	2017

BECARIOS CONTINUADORES³

I. SEDE AREQUIPA

SEMESTRE 2017-I	
Inicio de Clases	27 de Febrero de 2017
Exámenes Parciales	Del 24 al 28 de Abril de 2017
Último día de clases	30 de Junio de 2017
Exámenes Finales	Del 03 al 07 de Julio de 2017
Entrega de Notas	Del 17 al 21 de Julio de 2017
SEMESTRE 2017-II	
Inicio de Clases	31 de Julio de 2017
Exámenes Parciales	Del 25 al 29 de Setiembre de 2017
Último día de clases	01 de Diciembre de 2017
Exámenes Finales	Del 04 al 08 de Diciembre de 2017
Entrega de Notas	Del 02 al 05 de Enero de 2018



³ Becarios Continuosadores: Ingresantes en los años 2014 y 2015



II. SEDE ILO

SEMESTRE 2017-I	
Inicio de Clases	06 de Marzo de 2017
Exámenes Parciales	Del 08 al 12 de Mayo de 2017
Último día de clases	14 de Julio de 2017
Exámenes Finales	Del 17 al 21 de Julio de 2017
Entrega de Notas	31 de Julio de 2017
SEMESTRE 2017-II	
Inicio de Clases	07 de Agosto de 2017
Exámenes Parciales	Del 09 al 13 de Octubre de 2017
Último día de clases	15 de Diciembre de 2017
Exámenes Finales	Del 18 al 22 de Diciembre de 2017
Entrega de Notas	29 de Diciembre de 2017

III. SEDES: ICA y CHINCHA

SEMESTRE 2017-I	
Inicio de Clases	06 de Marzo de 2017
Exámenes Parciales	Del 08 al 12 de Mayo de 2017
Último día de clases	07 de Julio de 2017
Exámenes Finales	Del 10 al 14 de Julio de 2017
Entrega de Notas	Del 19 al 22 de Julio de 2017
SEMESTRE 2017-II	
Inicio de Clases	07 de Agosto de 2017
Exámenes Parciales	Del 09 al 13 de Octubre de 2017
Último día de clases	08 de Diciembre de 2017
Exámenes Finales	Del 11 al 15 de Diciembre de 2017
Entrega de Notas	Del 20 al 23 de Diciembre de 2017



IV. SEDE PUNO

SEMESTRE 2017-I	
Inicio de Clases	06 de Marzo de 2017
Exámenes Parciales	Del 08 al 12 de Mayo de 2017
Último día de clases	07 de Julio de 2017
Exámenes Finales	Del 10 al 14 de Julio de 2017
Entrega de Notas	Del 17 al 21 de Julio de 2017
SEMESTRE 2017-II	
Inicio de Clases	31 de Julio de 2017
Exámenes Parciales	Del 02 al 06 de Octubre de 2017
Último día de clases	01 de Diciembre de 2017
Exámenes Finales	Del 04 al 08 de Diciembre de 2017
Entrega de Notas	Del 11 al 15 de Diciembre de 2017

V. SEDES: JULIACA y TACNA

SEMESTRE 2017-I	
Inicio de Clases	03 de Abril de 2017
Exámenes Parciales	Del 05 al 09 de Junio de 2017
Último día de clases	04 de Agosto de 2017
Exámenes Finales	Del 07 al 11 de Agosto de 2017
Entrega de Notas	Del 14 al 18 de Agosto de 2017
SEMESTRE 2017-II	
Inicio de Clases	28 de Agosto de 2017
Exámenes Parciales	Del 30 de Octubre al 03 de Noviembre de 2017
Último día de clases	29 de Diciembre de 2017
Exámenes Finales	Del 01 al 05 de Enero de 2018
Entrega de Notas	Del 08 al 12 de Enero de 2018



ANEXO N° 02

CALENDARIO DE PAGOS 2017⁴ PARA

BECARIOS CONTINUADORES

ENTIDAD	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO UNITEK, PROMOVIDO POR JM NET SAC
SEDE	Arequipa, Ilo, Tacna, Puno, Chincha e Ica
COMPONENTE	Pregrado y Especiales Delegadas En Administración
CARRERA	Computación e Informática
PERIODO	2017

BECARIOS CONTINUADORES ⁵

CONVOCATORIAS 2014 y 2015⁶

1. SEDES: AREQUIPA, ILO, PUNO, CHINCHA, ICA

SEMESTRE 2017-I		
Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
Matrícula	1	Abril 2017
Pensión	1	Abril 2017
	2	Mayo 2017
	3	Junio 2017
	4	Julio 2017
	5	Agosto 2017 ⁷

SEMESTRE 2017-II		
Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
Matrícula	1	Setiembre 2017
Pensión	1	Setiembre 2017
	2	Octubre 2017
	3	Noviembre 2017
	4	Diciembre 2017
	5	Enero 2018 ⁷



- ⁴ PRONABEC paga los servicios académicos en cuotas, en base establecido en el presente Anexo en concordancia con lo contemplado en las Normas para la Ejecución de Subvenciones en Perú.
⁵ El cobro de los cursos repetidos será efectuado por LA ENTIDAD al becario en función del valor del curso, por lo que LA ENTIDAD no podrá incluir dichos costos en las facturaciones al PRONABEC
⁶ Costos establecidos en el Convenio N°324-2015-MINEDU, vigentes hasta la culminación de la carrera.
⁷ Cuota a cancelar a la presentación de Factura acompañada del informe o reporte de notas que consigna el estado final del semestre



2. SEDES: TACNA, JULIACA

SEMESTRE 2017-I		
Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
Matrícula	1	Mayo 2017
Pensión	1	Mayo 2017
	2	Junio 2017
	3	Julio 2017
	4	Agosto 2017
	5	Setiembre 2017 ⁷

SEMESTRE 2017-II		
Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
Matrícula	1	Octubre 2017
Pensión	1	Octubre 2017
	2	Noviembre 2017
	3	Diciembre 2017
	4	Enero 2018
	5	Febrero 2018 ⁷



Victor H. Juárez Márquez
 Victor H. Juárez Márquez
 Representante Legal
 JM NET S.A.C